INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 ID N° 350.807 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE PARAGUARÍ"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
N° DE PAC: ID N° 350.807. ----------
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 520.30.011 del presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí.----------
PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha y hora 23-07-2018 – 14:12----------
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: el Abog. Miguel Fleitas, Secretario General y la Lic. Natalia Cantero Ferreira, Directora Administrativa.----------
MONTO REFERENCIAL: ₲ 71.204.275. ----------

En la ciudad de Paraguarí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del martes veintiuno del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en el local de la Municipalidad de Paraguarí se encuentran presentes el Abog. Miguel Fleitas, Secretario General y la Lic. Natalia Cantero Ferreira, Directora Administrativa; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa **N°** 18/2018 ID N° 350.807 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE PARAGUARÍ" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. ----------

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

En el pliego de bases y condiciones se establece que el Formulario de la Oferta deberá ser presentado por el Oferente. Este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo invalida en forma automática.----------

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Se ha procedido a la Apertura de Sobres de fecha 10 de agosto de 2018, conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, se han presentado los siguientes oferentes:

- **ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES**
- **HTM S.A.**
- **EFICSA**
- **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.**

Quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Licitación por Contratación Directa N° 18/2018 con ID N° 350.807. ----------

En fecha y hora indicadas por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado los siguientes oferentes con sus respectivas cotizaciones según se detalla;

TABLA I:

FIRMAS OFERENTES	MONTO OFERTADO
▪ ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES	**Gs. 64.000.300.-**
▪ LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	**Gs. 70.304.600.-**
▪ EFICSA	**Gs. 73.819.830.-**

Una vez realizada la verificación respectiva no se halla errores en la formulación de las ofertas presentadas según la tabla precedente.----------

Asimismo, conforme al Acta de Apertura de sobres, se constata que la empresa HTM S.A. no completó debidamente el Formulario de Ofertas, por lo que es descalificada.----------

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que el precio y monto total de la oferta presentada por el oferente **ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES no se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales en los ítems 1, 4 y 5, razón por cual se ha procedido conforme establece el punto 8 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS del pliego de bases y condiciones:**

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha 16 de agosto del año en curso se ha remitido nota vía correo electrónico a la firma ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES según imagen adjunta;

- **De cara a lo exigido en el Criterio de Evaluación punto 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS; copia 5 (cinco) contratos, durante los últimos dos años, similares a las obras propuestas (entiéndase construcción de veredas).**

- **Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems;**

1 TRABAJOS PRELIMINARES
4 SERVICIOS GENERALES (SEÑALIZACIÓN DE OBRA, INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTATILES, EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL)
5 LIMPIEZA FINAL

- **Composición de los precios acorde a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones**

Completar el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, ***acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2013, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.***

- **Remisión del Cronograma de Trabajo según establece el Pliego de Bases y Condiciones**

El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.
Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

La firma oferente citada no ha remitido ningún documento en los plazos establecidos por este Comité de Evaluación, ***solo realizó una contestación vía correo electrónico en fecha 17/08/2018, alegando que lo solicitado se encuentra dentro de su oferta, sin embargo en el punto 1 no se observan las copias de contratos de obras similares a la Construcción de Veredas; la explicación detallada de precios no está conforme a lo exigido al PBC, y en el cronograma de trabajo no está***

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

conforme la diagrama de Grantt, razón por la cual se descalifica la oferta presentada por la citada empresa y se procede a la siguiente mejor oferta.

En fecha 17 de agosto del año en curso se ha solicitado nota mediante a la firma **Legión de Servicios S.A** los siguientes documentos;

> En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paraguarí y a pedido del Comité de Evaluación se solicita los siguientes documentos:
>
> - **De cara a lo exigido en el Criterio de Evaluación punto 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS; copia 5 (cinco) contratos, durante los últimos dos años, similares a las obras propuestas (entiéndase construcción de veredas).**
> - **Composición de los precios acorde a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones**
>
> Completar el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, ***acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2013, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.***
>
> - **Remisión del Cronograma de Trabajo según establece el Pliego de Bases y Condiciones**
>
> ***El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.***
> ***Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.***
> ***El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.***
> ***La planilla de oferta, los cronogramas y el formulario de composición de precios también deben presentar en soporte magnético, en formato Excel editable.***
>
> Los documentos solicitados deberán ser entregados vía mesa de entrada a más tardar el día lunes 20 de agosto del año en curso a las 10:30 hs recibida la presente nota a fin de proseguir con la evaluación del llamado CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE PARAGUARÍ– ID N° 350.807.

En tiempo establecido la firma ha remitido lo solicitado, según expediente de mesa de entrada N° 11055, de fecha 20/08/2018

Posteriormente, se procedió al estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC, en el apartado **"CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION"**, para el efecto se designa la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:

TABLA II:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LEGION DE SERVICIOS S.A.	EFICSA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	-	-
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	-	-
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	-	-
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-	-
2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	-	-
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-	-
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-
Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el Oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	-	-
Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE
Contratos anteriores de obras	CUMPLE	NO CUMPLE
PASA / NO PASA	PASA	NO PASA

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.** cumple con la presentación de documentaciones según están indicados en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido se menciona lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*----------

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Según la **TABLA I** la oferta presentada por la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.** es la de mejor precio, cumple con los documentos sustanciales y formales solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado como se observa en la **TABLA II,** se procede al análisis y posterior recomendación de adjudicación. ----------

Los miembros del Comité de Evaluación han verificado que la oferta de la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.** está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia específica en provisiones similares, ha demostrado la solvencia económica, capacidad financiera, disponibilidad en materia de equipos y personales para la correcta ejecución de la obra, igualmente cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003.----------

Asimismo, se procede a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizadas, la oferta del oferente **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones del mismo y se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento ya que cumple con los requisitos establecidos.----------

RECOMENDACIÓN FINAL

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas, cotejando el precio ofertado con los del mercado o de referencia, de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Paraguarí; este Comité recomienda la adjudicación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE PARAGUARÍ"** a la empresa **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de **Gs. 70.304.600 (Guaraníes setenta millones trescientos cuatro mil seiscientos)**, por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

Lic. Natalia Cantero Ferreira
Directora de Administración y Finanzas